



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

MEJILLONES, 28 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- El acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021. En virtud a lo resuelto en la sentencia y calificación de elección municipal de Alcalde, efectuada en la comuna de Mejillones los días 15 y 16 de Mayo de 2021, Rol Electoral 204/2021 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley N° 18.695. El acta de Constitución y Juramento, de fecha 28 d junio del 2021, emitida por el Secretario Municipal;
- 2.- El Decreto Exento N°969/2021, de fecha 12 de julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde;
- 3.- El Ordinario N° 161/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Directora de DIDECO, visado por el Señor Alcalde, en el cual solicita emisión de Decreto Alcaldicio que apruebe Instructivo de Subvenciones municipales;
- 4.- De acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, dicto el siguiente:

Decreto Exento N° 2797 /2022.-

1.- APRUEBESE, INSTRUCTIVO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

- Ser una persona jurídica de carácter público o privada sin fines de lucro.
- Tener personalidad jurídica y directiva vigente.
- Organización con actividades en la comuna y personalidad jurídica local otorgada por el Secretario Municipal.
- Antigüedad mínima de la organización 6 meses a la fecha de la entrega de fondos, desde la fecha de la elección.
- Estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.862.
- No tener rendiciones de cuentas pendientes con el municipio ya sea por subvenciones o por presupuestos participativos.
- Poseer Rol Único Tributario de la organización.
- Poseer cuenta de ahorro, corriente o a la vista, en alguna institución bancaria a nombre de la organización.
- La organización obligatoriamente deberá tener un correo electrónico donde enviará la copia de la postulación y donde será notificada de su resultado de postulación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

La Subvención se presentará a través de proyectos en el Formulario Único, con letra legible, y se debe adjuntar lo siguiente:

- 1.- Formulario de postulación con letra legible.
- 2.- certificado de personalidad jurídica vigente.
- Fotocopia del rol único tributario
- Certificado de la dirección de administración y finanzas, que acredite no tener obligaciones pendientes.

- Curriculum de personal a contratar, si fuese el caso.
- Autorización del uso del lugar destinado para la ejecución del proyecto
- Antecedentes técnicos para su implementación.
- 3 cotizaciones por cada material a adquirir.
- Cartas de compromiso en caso de convenio.
- Libreta de ahorro a nombre de la organización.
- Último balance contable y/o rendición anterior aprobada.
- Otros señalados en el artículo N° 3, del manual de subvenciones.

DE LA ENTREGA DE RECURSOS:

La entrega de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad de estos y estarán disponibles hasta el 30 de Junio de cada año, después de esta fecha quedarán automáticamente caducadas.

DE LA RENDICIÓN Y PLAZOS:

Todas las instituciones beneficiadas deberán entregar a más tardar las rendiciones de proyectos el día 20 de diciembre de cada año.

Deberán dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo N° 17, del Reglamento de Subvenciones.

Los gastos rendidos deben guardar relación con el proyecto aprobado.

ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Será entregada a la directiva de la organización, en un cheque nominativo a nombre de esta, según art. N° 9, del Reglamento de Subvenciones.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SAMUEL HIDALGO PALACIOS
Secretario Municipal



MARCELINO CARVAJAL FERREIRA
Alcalde

MCF/SHP/SPC/shp.

Distribución:* scanear y remitir

- Control Interno*
- D.A.F.*
- DIRECTORA DIDECO (S. Pradenas C.)
- Encargada de Organizaciones Comunitarias*
- Romina Valenzuela (Transparencia Municipal Activa)*
- Secretaria Municipal
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
"Ciudad, Turística, Industrial y Portuaria"